



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Transporte universitario gratuito	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Ubicación: Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepec email: dirección.educación@yautepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Educación por medio del director de Educación y el auxiliar administrativo, en Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepec.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Ninguna.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Jóvenes Residentes del municipio de Yautepec, en caso que se encuentren estudiando la Universidad en la UAEM, UPEMOR o Tecnológico de Zacatepec.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		De manera presencial en las oficinas de la Dirección de Educación en Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepec.	
Horario de Atención al público.		Trámite: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.	
Plazo oficial máximo de resolución		15 días hábiles después de entregada toda la documentación.	
Vigencia.		Hasta finalizar el trienio de la Administración vigente.	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Comprobante de estudios		1
1	Solicitud dirigida al presidente municipal en turno, solicitando el uso del servicio de transporte universitario gratuito.	1	
1	Carta responsiva, firmada por padre, madre o tutor, adjunto con una copia de identificación oficial del firmante	1	
1	Copia de identificación oficial del solicitante		1
1	Comprobante de domicilio		1
1	Copia de Acta de Nacimiento		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
Sin Costo		--	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. 15 días hábiles, siempre y cuando la documentación este correcta y completa, en dado caso de colocar datos erróneos tendrá que volver a solicitar el acceso al servicio.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley Orgánica Municipal de Yautepec			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Yautepec, ubicada en calle No Reección #61 Barrio de San Juan del municipio de Yautepec C.P. 62730 email: contraloria.municipal@yautepec.gob.mx Teléfono: (735) 39 4 03 45			

NOTA IMPORTANTE:



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES. NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Transporte a la Ciudadanía
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Ubicación: Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepéc email: dirección.educación@yautepéc.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Educación por medio del director de Educación y el auxiliar administrativo, en Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepéc.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanos del municipio de Yautepéc que por necesidad educativa, cultural, deportiva o de salud requieran realizar un traslado que requiera trasladar personas, dentro y fuera del municipio.
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera presencial en las oficinas de la Dirección de Educación en Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepéc.
Horario de Atención al público.	Trámite: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	15 días hábiles después de entregada la solicitud.
Vigencia.	Por evento.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud dirigida al presidente Municipal Agustín Cornelio Alonso Mendoza con atención al director de Educación el Prof. Orlando Soriano Escobar en la que especifique el motivo del traslado e itinerario del viaje.		1
1	Agradecimiento dirigido al presidente Municipal Agustín Cornelio Alonso Mendoza		1
1	Copia de identificación oficial del solicitante.		1

Costo y forma de determinar el monto:

Sin Costo

Área de pago:1

--

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

15 días hábiles, siempre y cuando la solicitud haya sido aprobada por el presidente municipal, en donde destinara las ordenes necesarias para cumplir con el servicio, en caso de que las unidades de transporte no se encuentren en condiciones que brinden la seguridad del viaje, dicho servicio será cancelado o en su defecto negado.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley Orgánica Municipal de Yautepéc

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal de Yautepéc, ubicada en calle No Reección #61 Barrio de San Juan del municipio de Yautepéc C.P. 62730

email: contraloria.municipal@yautepéc.gob.mx

Teléfono: (735) 39 4 03 45

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc, 2022-2024

- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES. NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Trámite de intervención ante el IEBEM
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Ubicación: Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepéc email: dirección.educación@yautepéc.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Educación por medio del director de Educación y el auxiliar administrativo, en Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepéc.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanía o Directivos de instituciones educativas del municipio de Yautepéc que requieran la intervención ante el IEBEM para temas específicos ante dicha institución.
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera presencial en las oficinas de la Dirección de Educación en Calle Dolores y Sabino S/N Barrio de Rancho Nuevo del Municipio de Yautepéc.
Horario de Atención al público.	Trámite: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	30 días hábiles después de entregada la solicitud.
Vigencia.	Por evento.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud dirigida al director de Educación el Prof. Orlando Soriano Escobar en la que especifique el motivo específico de la intervención.	1	
1	Copia de identificación oficial del solicitante.		1

Costo y forma de determinar el monto:

Sin Costo

Área de pago:1

--

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

30 días hábiles, determinando que la intervención o gestión en el IEBEM no nos da por resolución favorable, dado que dependemos de los procesos que la institución del IEBEM realice y determine según a sus políticas y procedimientos establecidos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley Orgánica Municipal de Yautepéc

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal de Yautepéc, ubicada en calle No Reección #61 Barrio de San Juan del municipio de Yautepéc C.P. 62730

email: contraloria.municipal@yautepéc.gob.mx

Teléfono: (735) 39 4 03 45

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc, 2022-2024

INSCRIBAN EN LOS MISMOS..

- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*